



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2020 cuyo objeto es: **“CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – PNIS”.**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 7.5.1.5. (“Procedimiento”), 7.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) del Manual de Contratación del FCP y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar y sus anexos, así:

1. Modificar el **NUMERAL 1.1 (DEFINICIONES)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

No.	Nombre	Descripción
1	ACTA DE INICIO:	Es el documento mediante el cual las partes darán cuenta del inicio del plazo de ejecución contractual.
2	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:	Es el documento emitido dentro de un proceso con participación plural, mediante la cual se relacionan las ofertas presentadas dentro del plazo establecido para tal fin en el análisis preliminar.
3	ADENDA:	Es el documento, en los procesos de participación plural, mediante el cual se realizan modificaciones, aclaraciones o complementaciones al análisis preliminar, el cual hace parte integral del mismo.
4	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA- FCP.
5	ANÁLISIS PRELIMINAR:	Es el documento que establece las reglas generales y específicas para seleccionar al(os) proponente(s) que participa(n) en un proceso de selección (Convocatoria Abierta y Cerrada), que contiene las condiciones de participación.
6	COMITÉ OPERATIVO	El Comité Operativo es la instancia nacional para la toma de decisiones técnicas necesarias para la óptima ejecución, en relación con la programación de componentes, aspectos operativos y coordinación de acciones interinstitucionales de orden nacional. Estará conformado por el representante del contratista y por el representante del PNIS o su delegado.



7	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	El Comité Seguimiento es la instancia nacional para el seguimiento a los componentes del Plan Operativo del contrato y la generación de insumos para el desarrollo de los Comités Operativos. Estará conformado por el representante del contratista, por el representante del PNIS o su delegado por el supervisor del contrato y el delegado del Fondo Colombia en Paz
8	COMITÉ TÉCNICO LOCAL	Es la instancia para la revisión y seguimiento de las actividades, metas, y productos e indicadores acordados en el PAI familiar, llevará a cabo sus sesiones en la zona de ejecución o de manera virtual si así lo requiere, por lo cual se denomina Local. Este comité implementa las decisiones aprobadas por el Comité de Operativo y realiza los aportes de orden técnico a la gestión del PAI.
9	DOCUMENTOS CONTRACTUALES:	Es el conjunto de documentos en el que se determina el objeto de los contratos a celebrar con el FCP y se establecen los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, que deben cumplir los contratistas durante la ejecución del contrato, así como los derechos y obligaciones de las partes. Dentro de los documentos contractuales se encuentran: el contrato, el análisis preliminar y sus anexos, la oferta, las garantías y los demás que se generen durante la ejecución del contrato.
10	CONTRATISTA:	Hace referencia a la persona jurídica seleccionada y contratada para la ejecución de la presente convocatoria.
11	ENTIDAD CONTRATANTE	Consortio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP.
12	ENTIDAD EJECUTORA:	Es la referencia para cada entidad, agencia, dirección o cualquier otra de donde provenga la necesidad de la contratación establecida en los POA – Para el presente proceso de selección, es el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
13	POA:	Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora que determina los recursos que respaldan la contratación.
14	SUPERVISOR:	Persona que delegue, designe o asigne el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), para que ejerza la vigilancia, seguimiento y control del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2. Modificar el **NUMERAL 2.18 (REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“2.18. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. Los documentos que conformen la propuesta deben estar debidamente foliados y legajados.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá realizar una nota explicativa de la misma. Es decir, toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la propuesta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento para el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P:



“Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”

*Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el P.A.-FCP podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije el P.A.-FCP, **so pena del rechazo de la propuesta.***

La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponda. Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo (fecha y hora) señalada en el cronograma del presente proceso de selección. Por ello, es importante que los proponentes tengan en cuenta los tiempos de registro e ingreso al edificio, específicamente del Centro de Recursos de Información – CRI de Fiduciaria la Previsora S.A., en cumplimiento de los parámetros de seguridad de la respectiva empresa.

*No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega serán consideradas como extemporáneas por lo tanto NO serán objeto de verificación y evaluación y **so pena del rechazo de la propuesta.***

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Análisis Preliminar con las condiciones contractuales.

El tiempo de validez o vigencia de la oferta deberá ser como mínimo cuatro (4) meses, contados a partir del día en que se suscriba la invitación, igual que la vigencia de la Garantía de Seriedad de la oferta.

Los formatos y anexos establecidos para el presente proceso deberán ser diligenciados completamente y suscritos por el PROPONENTE, a través del representante legal en caso de ser persona jurídica; o por el representante designado en caso de ser proponente plural.

NOTA: *Los proponentes que así lo deseen podrán radicar sus propuestas en fechas anteriores a la establecida en el numeral 5.1 (CRONOGRAMA) del presente documento, teniendo en cuenta lo establecido en este documento para tal fin.*



3. Modificar **LA OBLIGACIÓN 3** del **LITERAL A DEL NUMERAL 2.3.2 (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“3. Ejercer la secretaria técnica de los comités operativos, comités de seguimiento y comités técnicos locales, y presentar el acta a consideración de los asistentes en un máximo de 12 horas hábiles.”

4. Modificar el **NUMERAL 2.4 (PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78.543.896.838) incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar. Este presupuesto incluye el valor correspondiente a la remuneración por la operación del Programa que será reconocido y pagado al Operador Nacional o CONTRATISTA, para cubrir todos los costos y gastos en que incurre para cumplir las obligaciones establecidas en el Contrato de Operación.

El valor de los costos directos es de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$71.403.542.580), suma que al adicionarle el valor máximo de la remuneración (10%) arroja un presupuesto de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78.543.896.838), que es el monto máximo por el cual se llegaría a suscribir el contrato.”

5. Modificar el título del **LITERAL F** del **NUMERAL 3.1 (CAPACIDAD JURÍDICA)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

*“f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (**ANEXO 5**)
(...)”*

6. Modificar el **LITERAL H** del **NUMERAL 3.1 (CAPACIDAD JURÍDICA)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

*El proponente jurídico debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto al Patrimonio Autónomo y a las entidades del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para la terminación anticipada del contrato, si el*



incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la propuesta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.”

7. Modificar el **LITERAL i** del **NUMERAL 3.1 (CAPACIDAD JURÍDICA)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012

*El proponente deberá suscribir el compromiso contenido en el **ANEXO 7 - CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012**, mediante el cual manifiestan el cumplimiento de la norma, y certifica contar con una política de protección de datos y tratamiento de la información, frente a la cual, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de selección, se podrán solicitar los ajustes que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.”*

8. Modificar el **LITERAL J** del **NUMERAL 3.1 (CAPACIDAD JURÍDICA)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“j) SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

*El proponente, su representante legal y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. (diligenciar el **ANEXO 8 - FORMULARIO SARLAFT**, debidamente diligenciado junto con **TODOS** sus anexos, descritos en ítem número 8 del documento).*

*Los documentos y formularios deberán presentarse en original, en sobre o cuaderno separado de la propuesta original, rotulado o titulado como original, el cual será un requisito de vinculación para la suscripción del contrato. Dicho Formulario deberá ser diligenciado conforme al **ANEXO 9 - INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT** publicado junto con el proceso.*

NOTA 1: *El proponente debe cumplir con la etapa de conocimiento de no cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece el formulario y los requerimientos que le sean realizados o solicitados dentro del proceso de selección, so pena de que su propuesta sea rechazada.*

NOTA 2: *La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que para el efecto se establezca.*



9. Modificar los LITERALES K, L, M, N del **NUMERAL 3.1 (CAPACIDAD JURÍDICA)** del **Análisis Preliminar**, el cual quedará de la siguiente forma:

k) CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá presentar la Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de sus integrantes y representantes legales. Sin embargo, durante el término de evaluación de las propuestas realizará la consulta de los mencionados antecedentes.

NOTA: *Las entidades que por su naturaleza jurídica y cuyo representante goce de fuero diplomático conforme a lo establecido en la Convención de Viena de 1961, no deberán aportar la certificación requerida en el presente literal.*

No obstante, el administrador Fiduciario se reserva el derecho de requerir las mencionadas certificaciones en el caso que considere pertinente.

l) CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable, que la correspondiente persona jurídica y sus representantes legales no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Para ello el proponente debe allegar junto con la propuesta dicho certificado. Sin embargo, durante el término de evaluación de las propuestas realizará la consulta del boletín de responsables fiscales ante la Contraloría General de la República.

NOTA: *Las entidades que por su naturaleza jurídica y cuyo representante goce de fuero diplomático conforme a lo establecido en la Convención de Viena de 1961, no deberán aportar la certificación requerida en el presente literal.*

No obstante, el administrador Fiduciario se reserva el derecho de requerir las mencionadas certificaciones en el caso que considere pertinente.

m) CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá presentar la Certificación de Antecedentes judiciales (pasado judicial) de la Policía Nacional de sus integrantes y sus representantes legales, sin embargo, durante el término de evaluación de las propuestas se realizará la consulta de antecedentes judiciales (pasado judicial) ante la Policía Nacional.

NOTA: *Las entidades que por su naturaleza jurídica y cuyo representante goce de fuero diplomático conforme a lo establecido en la Convención de Viena de 1961, no deberán aportar la certificación requerida en el presente literal.*

No obstante, el administrador Fiduciario se reserva el derecho de requerir las mencionadas certificaciones en el caso que considere pertinente.

n) CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC



El proponente deberá presentar la Certificación de Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de sus integrantes y sus representantes legales, Sin embargo, durante el término de evaluación de las propuestas se realizará la consulta.

NOTA: Las entidades que por su naturaleza jurídica y cuyo representante goce de fuero diplomático conforme a lo establecido en la Convención de Viena de 1961, no deberán aportar la certificación requerida en el presente literal.

No obstante, el administrador Fiduciario se reserva el derecho de requerir las mencionadas certificaciones en el caso que considere pertinente.”

- 10.** En relación con el **NUMERAL 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**, del Análisis Preliminar, se modifica la nota No. 2, se incluye la nota No. 4 y se ajusta la fórmula del indicador de capital de trabajo, por consiguiente, el numeral antes mencionado quedará de la siguiente forma:

“(…)

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.

Para la verificación financiera del proceso de selección se han determinado cuatro (4) indicadores con las siguientes condiciones:

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo)	$\leq 75\%$
Razón de Cobertura de Intereses	(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	$\geq 0,5$
Capital de trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	$\geq \$8.000.000.000$

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”. Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Cuando el gasto de interés es cero (0), el indicador de Razón de Cobertura de Interés se registra como “indeterminado”. Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir Utilidad Operacional, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado



como tal. La anterior circunstancia se aplica siempre y cuando el PROPONENTE en los estados financieros a 31 de diciembre del 2018, registre una utilidad operacional **Mayor a cero (0)**.

NOTA 3: Cuando la Entidad Ejecutora y/o el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del PROPONENTE, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el PROPONENTE allegue a la solicitud puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 4: Diligenciar el ANEXO No. 10 denominado “FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES”, con la información de los estados financieros a 31 de diciembre del 2018, debidamente firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal. En caso de tratarse de proponente plural debe estar firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal.

(...)”

11. En relación con el **NUMERAL 3.2.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS**, del Análisis Preliminar, se modifica la forma de verificar el indicador de capital de trabajo, por consiguiente, el numeral antes mencionado quedará de la siguiente forma:

“(…)”

3.2.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrá la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales, dependiendo del indicador de capacidad financiera a evaluar, se aplicarán las siguientes formulas:

- a) **INDICADORES FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

La verificación financiera de estos indicadores financieros se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera del Consorcio y/o Unión Temporal así:

$$IFCU=(IF1 * \% P1)+(IF2 * \% P2)+\dots+(IFn * \% Pn)$$



Donde,

IFCU = Información Financiera Consorcio o Unión Temporal (Activo, Pasivo, etc.)

IF1 = Información Financiera integrante 1 (Activo, Pasivo, etc.)

IF2 = Información Financiera integrante 2 (Activo, Pasivo, etc.)

%P1 = Porcentaje de participación integrante 1

%P2 = Porcentaje de participación integrante 2

El indicador del Consorcio y/o Unión Temporal es la aplicación de la fórmula de cada uno de los indicadores teniendo en cuenta la Información Financiera obtenida para el Consorcio y/o Unión Temporal.

Ejemplo:

Integrantes Consorcio y/o Unión Temporal	% Participación	Activo Corriente	Pasivo Corriente
A	20%	\$1200	\$350
B	80%	\$3600	\$800

$$\text{Liquidez} = ((1.200 * 20\%) + (3.600 * 80\%)) / ((350 * 20\%) + (800 * 80\%))$$

b) INDICADOR FINANCIERO DE CAPITAL DE TRABAJO

la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán de la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán sumadas para obtener la Información Financiera del Consorcio y/o Unión Temporal así:

$$IFCU = IF1 + IF2 + \dots + IFn$$

Donde,

IFCU = Información Financiera Consorcio o Unión Temporal (Activo, Pasivo, etc.)

IF1 = Información Financiera integrante 1 (Activo, Pasivo, etc.)

IF2 = Información Financiera integrante 2 (Activo, Pasivo, etc.)

El indicador del Consorcio y/o Unión Temporal es la aplicación de la fórmula del indicador de capital de trabajo teniendo en cuenta la Información Financiera obtenida para el Consorcio y/o Unión Temporal.

Ejemplo:

Integrantes Consorcio y/o Unión Temporal	Activo Corriente	Pasivo Corriente
A	\$1200	\$350
B	\$3600	\$800
TOTAL	\$4800	\$1150

$$\text{Capital de Trabajo} = (1.200 + 3.600) - (350 + 800)$$



12. Modificar el LITERAL A del **NUMERAL 3.3 (CAPACIDAD TÉCNICA)** del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“A. Experiencia:

Para la acreditación de esta experiencia el proponente diligenciará el **Anexo No. 11** – Relación Experiencia del Proponente.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o convenios finalizados (terminados y/o liquidados) durante del **1° de enero del año 2010** hasta la fecha de cierre de la presente Invitación, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de esta Convocatoria.

El Proponente debe presentar la relación de mínimo tres (3) y máximo diez (10) contratos y/o convenios. La sumatoria de los contratos y/o Convenios relacionados deberá ser de por lo menos el **80%** del valor del presupuesto de este proceso, expresado en SMLMV, es decir de 71.582 SMLMV. Las experiencias certificadas deberán relacionarse en el **Anexo No. 11** – Relación Experiencia del Proponente, con la información sobre los proyectos ejecutados.

La experiencia debe versar sobre contratos de programas y/o proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo lugar de ejecución hayan sido en zonas rurales en Colombia, y cuyo objeto haya sido la implementación y ejecución de programas y/o proyectos relacionados con:

1. **Proyectos Productivos:** serie de acciones coordinadas e integrales encaminadas a generar potencial productivo; implementación de programas y/o proyectos que busquen la creación de capacidad productiva, asociadas al conocimiento de canales de comercialización de formas asociativas y/o individuales de producción y/o venta de productos; que conlleven a la mejora de la competitividad empresarial y/o comercial de un grupo de personas. Al menos una de las certificaciones de proyectos debe estar en esta tipología.
2. **Redes de Seguridad Alimentaria:** entendida como el conjunto de acciones integrales de participación voluntaria que tiene como objetivo ejecutar proyectos productivos de generación de alimentos para el auto consumo, que permitan producir un cambio de actitud de las poblaciones beneficiadas hacia la seguridad alimentaria. Al menos una de las certificaciones de proyectos debe estar en esta tipología.
3. **Reconstrucción de Tejido Social y/o Desarrollo de Capital Social:** serie de acciones encaminadas a crear o construir el conjunto de interdependencias necesarias entre partes, elementos o procesos, donde se generan una serie de relaciones internas, que sirven de soporte emocional, cultural, físico, social y económico.
4. **Inserción a la Vida Productiva y/o Generación de Ingresos:** serie de actividades coordinadas e integrales con miras en implementar alternativas de inserción económica activa, emprendimientos y/o fortalecimiento de unidades productivas de personas o grupo organizado de personas.



5. **Redes de Protección Social:** conjunto de acciones integrales que buscan articular los programas y servicios encaminados al aumento del capital humano de los diferentes miembros de las familias vulnerables, a través de los siguientes mecanismos: (i) transferencia condicionada de ingresos, (ii) orientación a la demanda, (iii) acceso a la oferta y (iv) priorización de la atención, entre otros.
6. **Atención a la población en condición de vulnerabilidad por pobreza extrema o situación de desplazamiento:** implementación de actividades orientadas a la atención de población vulnerable con el objeto de favorecer la superación de la pobreza (Red Unidos) o atender la condición de desplazamiento (Sipod).

NO serán asimilables como experiencia válida, actividades como el diseño, diagnóstico, evaluaciones de programas, políticas y/o proyectos. Solo será válida la experiencia donde el Proponente haya ejecutado actividades propias de la implementación de programas y/o proyectos.

Las certificaciones de la experiencia deben ser expedidas por la persona jurídica (privada o pública) con quien se haya celebrado los contratos y/o convenios, y para la determinación del valor en SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

Las Certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre del programa y/o proyecto ejecutado.
- b) Objeto específico del servicio prestado, el cual debe estar relacionado con el requerimiento de la presente convocatoria.
- c) Entidad con la que se estableció la relación contractual. Grupo poblacional atendido, únicamente población vulnerable.
- d) Valor total del contrato. Estos valores deben señalarse en pesos colombianos.
- e) Período de ejecución.
- f) En caso de Consorcio y Uniones Temporales el porcentaje de participación de cada uno de quienes participaron en la ejecución.
- g) Municipios intervenidos en el contrato objeto de la relación de experiencia.
- h) Indicar que no se impusieron multas o sanciones en el proceso de ejecución del contrato sobre el cual versa la certificación

Si las certificaciones de experiencia no son aportadas o no contienen la información mínima referida, el PROPONENTE, podrá anexar, copia del contrato y/o convenio con la respectiva acta de liquidación, en el que se pueda verificar el cumplimiento en la ejecución de este.

No se aceptará en ningún caso, que un proponente acredite las experiencias presentando certificaciones de ejecución de programas o Proyectos soportadas con contratos o actas de liquidación de contratos ejecutados con personas naturales, como tampoco, fuera del territorio nacional.



No se tendrá en cuenta, ninguna certificación cuyo soporte derive de contratos a los que se les hayan impuesto sanciones.

NOTA 1: Si el proponente presenta más de las diez (10) certificaciones exigidas, para la verificación de este criterio de evaluación, solo se tendrán en cuenta las diez (10) primeras, de acuerdo con el orden de aporte dentro de la propuesta.

NOTA 2: El FCP y el PNIS se reservan el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

NOTA 3: Se aclara que al menos una de las certificaciones de experiencia específica que se adjunten para cumplir el requisito habilitante de experiencia debe contener relación con Proyectos Productivos y al menos una debe tener relación con Redes de Seguridad Alimentaria, las demás certificaciones de experiencia que se aporten pueden versar sobre cualquiera de las 6 líneas de intervención (Programas o Proyectos) relacionadas en el literal A del presente numeral.

NOTA 4: En caso de proponente plural, el porcentaje de participación de cada integrante se obtendrá a partir del valor proporcional a validar como experiencia, estos valores deben señalarse en pesos colombianos. Que en modalidad de consorcio o unión temporal se deberá especificar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación, y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional al porcentaje de su participación.

B. MANUAL DE CONTRATACIÓN:

El proponente deberá adjuntar con la propuesta el Manual de Contratación de la entidad, debidamente aprobado por sus órganos de dirección o estatutariamente, con el documento soporte de su aprobación.

C. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente presentará mediante el **Anexo No 12 – CERTIFICACION EQUIPO MINIMO**, una certificación firmada por el representante legal de la organización en la que se garantiza la vinculación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución del proyecto en cada uno de los componentes; de acuerdo con los parámetros establecidos en el Numeral 12.2 y 12.3 del Anexo Técnico.”

13. Modificar el LITERAL A (FACTOR ECONOMICO (VALOR DE LA OFERTA). - 500 PUNTOS) del NUMERAL 4.1 (FACTORES PARA PONDERAR) del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“A. FACTOR ECONOMICO (VALOR DE LA OFERTA). - 500 PUNTOS

El proponente deberá presentar su propuesta económica en los términos aquí establecidos. Esta deberá venir indicada de manera expresa según los términos establecidos en el **Anexo No 13 – PROPUESTA ECONOMICA** de este documento, y debe estar debidamente suscrita o firmada por el Representante Legal del Proponente.



El valor de la propuesta, referido al factor de remuneración para el Operador Nacional debe expresarse como un porcentaje (%), que se reconocerá sobre los costos directos del contrato, expresado en números enteros con dos decimales.

La No presentación de la propuesta económica en el formato establecido por esta convocatoria o el no cumplimiento de las condiciones referidas implica que la propuesta, será RECHAZADA.

Se reitera que el valor la propuesta económica debe incluir todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.

El proponente manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de estimación de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la entidad contratante no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión, ni la incorporación de costos adicionales de ningún tipo, como la totalidad de impuestos, tasas o gravámenes.

Se calificará el valor de la oferta económica basándose en la información suministrada en el **ANEXO 13 – PROPUESTA ECONOMICA** presentado con la propuesta. En ningún caso el valor ofrecido en la propuesta podrá superar el DIEZ (10%) de los Costos Directos.

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION ECONOMICA

Se aplicará el siguiente procedimiento para la calificación económica a las propuestas hábiles:

(...)"

14. Modificar el NUMERAL 5.1 (CRONOGRAMA) del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Análisis Preliminar y Anexos	06 de marzo de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop1
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 pm del 11 de marzo de 2020	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73 Piso 11 Oficina 1101
Respuesta a las observaciones	16 de marzo de 2020	www.fiduprevisora.com.co

¹ Como medida adicional de transparencia, se realizará la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Esto con un fin exclusivamente informativo a la ciudadanía en general, por lo que a través del SECOP no se adelantará proceso alguno de recepción de observaciones, propuestas y demás etapas del proceso contractual. Estos procesos se surtirán exclusivamente a través de la(s) página(s), Sistema y direcciones señaladas dentro del presente cronograma.



ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
<i>Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)</i>		<i>Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop</i>
<i>Presentación de propuestas</i>	Hasta las 2:00 Pm del 24 de marzo de 2020	<i>Calle 72 No. 10 -03 Piso 1 – Centro De Recursos De La Información- CRI, local 108 – 109, Fiduprevisora - Bogotá</i>
<i>Acta de cierre</i>	A la 3:00 p.m. del día 24 de marzo de 2020	<i>Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 - Oficina 1101.</i>
<i>Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.</i>	27 de marzo de 2020	<i>www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop</i>
<i>Plazo para presentar Observaciones al Informe preliminar de evaluación</i>	Hasta las 05:00 pm del 31 de marzo de 2020	<i>Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 - Oficina 1101. contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</i>
<i>Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar</i>	03 de abril de 2020	<i>Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 - Oficina 1101. contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</i>
<i>Fecha límite para presentar subsanaciones</i>	<i>07 de abril de 2020 hasta las 05:00Pm</i>	<i>www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.</i>
<i>Publicación Informe de Evaluación Definitivo</i>	<i>14 de abril de 2020</i>	<i>www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.</i>

(...)"

15. Modificar el NUMERAL 7.4 (VALOR DEL CONTRATO) del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

"7.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de los costos fijos más el porcentaje de remuneración ofrecido por el proponente seleccionado.

Los costos fijos corresponden a SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$71.403.542.580) incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar, el cual corresponde a la siguiente tabla:



Grupo	Componente	No. Familias	Recursos Asignados PNIS	TOTAL
G1	C1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos ciclo corto ingresos rápidos	5.538	\$ 533.332	\$ 2.953.592.616
	C2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas de ciclo corto ingreso rápido		\$ 9.000.000	\$ 49.842.000.000
Subtotal grupo 1				\$ 52.795.592.616
G2	C1. Asistencia Técnica Integral para el alistamiento de los proyectos de huertas casera - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria y de proyectos productivos de ciclo corto ingreso rápido	13.333	\$ 533.332	\$ 7.110.915.556
Subtotal grupo 2				\$ 7.110.915.556
G3	C1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria	3.809	\$ 533.332	\$ 2.031.461.588
	C2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas huertas casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria		\$ 1.800.000	\$ 6.856.200.000
Subtotal grupo 3				\$ 8.887.661.588
Logística	L1. Organizar, coordinar y realizar reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS			\$ 1.987.836.875
	L2. Organizar, coordinar y desarrollar reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias del PNIS (PISDA)			\$ 621.535.945
Subtotal logístico				\$ 2.609.372.820
TOTAL		22.680		\$ 71.403.542.580

Sumado al porcentaje de remuneración ofrecido por el proponente seleccionado, el cual **no puede ser superior a DIEZ PORCIENTO (10%)** de los costos fijos.

(...)"

16. Modificar el NUMERAL 9 (PRESUPUESTO) del Anexo técnico, el cual quedará de la siguiente forma:

"9. PRESUPUESTO

El presupuesto total de la presente convocatoria equivale a un total de hasta **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78.543.896.838)** incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar. Este presupuesto incluye el valor correspondiente a la remuneración por la operación del Programa que será reconocido y pagado al Operador Nacional o CONTRATISTA, para cubrir todos los costos y gastos en que incurre para cumplir las obligaciones establecidas en el Contrato de Operación.

A continuación, se detalla el Presupuesto por cada uno de los componentes del CONTRATO a ejecutar:



Grupo	Componente	No. Familias	TOTAL
Grupo 1	C1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos ciclo corto (ingresos rápidos)	5.538	\$2.953.592.616
	C2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas		\$49.842.000.000
Subtotal grupo 1			\$52.795.592.616
Grupo 2	C1. Asistencia Técnica Integral para el alistamiento de los proyectos de huertas casera - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria y acompañamiento a la construcción participativa de los planes integrales de sustitución como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos en el territorio.	13.333	\$7.110.915.556
Subtotal grupo 2			\$7.110.915.556
Grupo 3	C1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria	3.809	\$2.031.461.588
	C2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas huertas casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria		\$6.856.200.000
Subtotal grupo 3			\$8.887.661.588
Logística	L1. Organizar, coordinar y realizar reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS		\$1.987.836.875
	L2. Organizar, coordinar y desarrollar las reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias del PNIS (PISDA)		\$ 621.535.945
Subtotal logístico			\$ 2.609.372.820
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO			\$71.403.542.580
	Remuneración del Operador Nacional		Este valor será equivalente a la propuesta que presente el oferente, la cual no podrá exceder el 10% del



Grupo	Componente	No. Familias	TOTAL
			valor asignado al ítem costos directos de la presente convocatoria.
	TOTAL CONTRATO		\$ 78.543.896.838

17. Modificar el ANEXO 10 (FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES) del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

"ANEXO No. 10

FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)



2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Como representante legal de _____, certifico que esta información es real y verídica, y que se hace entrega de las certificaciones que soportan los contratos relacionados en el presente documento.

Firma del Representante Legal

Nombre:

C.C. No.:

Nit. De la Organización”

19. Modificar el ANEXO 14 (MATRIZ DE RIESGOS) del Análisis Preliminar, el cual quedará de la siguiente forma:

“(…)

RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Inundación por aumento del caudal del río, que puede llegar a afectar los proyectos productivos implementados	Pérdidas de las unidades productivas y reinversión para dar inicio nuevamente a la implementación de estas	7	5	5	Alto
2	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Aumento de plagas y enfermedades en los cultivos implementados durante el proyecto	Disminución en el rendimiento y productividad de los cultivos implementados en la zona	2	3	5	Medio



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
3	Específico	Externo	Ejecución	Movilidad y transporte	Dificultad en el acceso a la zona de implementación del proyecto	Retraso en las actividades de asistencia técnica y de entrega de materiales, equipos e insumos	2	4	5	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de materiales, equipos e insumos con características diferentes a las exigidas por la entidad	Retraso en la ejecución de las actividades, generando demoras en la prestación del servicio y la implementación de los proyectos productivos	4	4	5	Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de materiales en tiempos diferentes a los acordados	Retraso en la ejecución de las actividades, generando demoras en la prestación del servicio y la implementación de los proyectos productivos	4	4	5	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Orden público y seguridad	Eventos relacionados con afectación del orden público que puedan incidir en el cumplimiento del objeto contractual.	La no ejecución de las actividades de asistencia técnica y la implementación de proyectos productivos	2	2	4	Bajo
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	3	3	Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, de la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	5	5	5	Alta
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte del programa en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	2	3	Media
10	General	Externo	Ejecución	Económico	Los cambios de los precios en los contratos, compras o acuerdos comerciales por la fluctuación de precios por diferentes causas.	Afecta la financiación del proyecto. Afecta la utilidad tanto del aliado comercial, como de la organización productora.	5	5	5	Alta

FORMAS DE MITIGARLOS



¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO	AFECTACIÓN	RESPONSABLES	TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA	Monitoreo y revisión	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Verificación con las autoridades de las alertas tempranas y de los protocolos de seguridad	2	2	4	Bajo	SI	Contratista - Supervisor	Contratista	Inmediata	De forma mensual	SI
Contratista	Monitoreo constante de las poblaciones de plagas y enfermedades presentes en el cultivo	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Contratista	Cuando se evidencie o se ponga en conocimiento la situación	De forma mensual	SI
Contratista y PNIS	Búsqueda de vías y transporte alternos	2	2	4	Bajo	SI	Contratista - Supervisor	Contratista	Inmediata	En toda la ejecución	SI
Contratista	Exigencia de cumplimiento de normativa: ICONTEC y/o ICA	4	4	4	Medio	SI	Contratista - Supervisor	Contratista	Cuando se evidencie o se ponga en conocimiento la situación	En toda la ejecución	SI
Contratista	Ajuste en la ejecución de la actividad y/o Producto por familia	4	4	4	Medio	SI	Contratista - Supervisor	Contratista	Cuando se evidencie o se ponga en conocimiento la situación	En toda la ejecución	SI
Contratista/Supervisor	Concertación con las autoridades y la comunidad para establecer los mecanismos de intervención, ajustando el plan de trabajo.	2	2	4	Bajo	No	Contratista - Supervisor	Contratista	Ajuste al plan de trabajo	Eventual	SI
CONTRATISTA	Exigir cumplimiento de término para vincular y contratar el personal	2	2	2	Bajo	SI	Supervisor	Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para la vinculación	Cada vez que se requiera	SI
CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	2	2	4	Bajo	NO	CONTRATISTA	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.	NO



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PNIS - SUPERVISOR	Seguimiento y cumplimiento de las funciones del Supervisor	2	2	4	Bajo	SI	CONTRATISTA	PNIS	A través del cumplimiento del Manual de Supervisión	De acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma.	SI
PNIS	Seguimiento y monitoreo a los cambios sustanciales en los precios de los productos (entregables)	2	2	4	Medio	SI	CONTRATISTA	Supervisor del COnttrato	Ajuste oportuno y concertación a los planes de inversión con las familias	Cada vez que se requiera	SI

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**